

en cuenta que las obras de referencia están liberadas de los trámites de declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia, por aplicación a las mismas del artículo 20, apartados d) y g) de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobatoria del primer Plan de Desarrollo Económico y Social, ha señalado las fechas que se indican a continuación para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados en cada uno de los términos municipales mencionados, cuyo trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento correspondiente a las horas que también son indicadas, sin perjuicio de trasladarse a las fincas objeto de expropiación, comenzando por la señalada en primer lugar en cada una de las relaciones que fueron publicadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios afectados por la expropiación, a los que se advierte que podrán hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 19 de enero de 1968.—El Delegado del Gobierno.—491-E.

*Fechas de iniciación del trámite correspondiente al levantamiento de actas previas*

Término municipal	Dia		Hora
Villahán de Palenzuela .....	13	2	1963 10
Quintana del Puente .....	13	2	1968 11
Herrera de Valdecañas .....	13	2	1968 15
Villafraía de Burgos .....	20	2	1968 10
Rubena .....	21	2	1968 10
Atapuerca .....	22	2	1963 10
Quintanapalla .....	22	2	1968 16

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Medellín (Badajoz) para las obras de «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector XXIII del canal de Orellana»*

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Medellín el próximo día 2 de febrero, a las once horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 18 de enero de 1968.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—487-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca núm.	Propietarios
1	D. Julio Martín Tello.
10-2-4	D. Juan Pablo Mayoral.
13-3-5-7-9-11	D. Julio Martín Tello.
6-8	D. <sup>a</sup> Leonor Herrera de la Riva.
12	D. Gregorio Durán Palacio.
14-91	Instituto Nacional de Colonización.
15	D. <sup>a</sup> María Luisa y doña María Dolores Gálvez Muro.
16	D. <sup>a</sup> Concha Torres Ulloa.
17	D. Miguel Cortés Palomero y hermana.
18	D. <sup>a</sup> Braulia Gil Méndez.
19	D. José Salcedo Gutiérrez.
20	D. Diego Bravo Mateos.
21-22	D. Gregorio Valadés Quirós.
23-24	D. Juan Pedro Herrera Cerrato.
25	D. Maximino Ruiz Martín Romo.
26	D. Jaime Nieto Saucedo.
27	D. José Herrera García.
28-61	D. <sup>a</sup> Josefa García Herrera.
29	D. Pedro Barjola Silva.
30	D. <sup>a</sup> Antonia Herrera Cerrato.

Finca núm.	Propietarios
31	D. <sup>a</sup> Leonor Herrera de la Riva.
32	D. <sup>a</sup> Pilar Crucera Navarro.
33	D. <sup>a</sup> Paula y doña Teresa Peralta Lozano.
60-34	D. José Herrera Gómez
35-51-54	D. Natalio García Martín-Romo.
36	D. Julio Cidoncha Aguado.
37	Viuda de don José García Cidoncha.
38	D. Nicolás Gómez Merino.
39	D. José Martín Mateos
40	D. <sup>a</sup> Mercedes Cerezo Cidoncha.
41	D. Pedro Carrasco Nieto.
42	D. Eleuterio Leal Lozano.
43	D. Juan José García García.
44	D. Manuel Gómez García.
45	D. Julián Gómez Palma.
46	D. Eduardo Fernández Gusto.
47	D. Juan García Morcillo.
48	D. Manuel Gómez García.
49	D. <sup>a</sup> Marcelina Horrillo López.
50	D. <sup>a</sup> Encarnación Cidoncha Cidoncha.
52-55-66	D. Juan Pablo Rodríguez Rehecho.
53	D. Felipe Dávila Barquero.
56	D. Faustino y don Arturo Díaz Fernández.
86-89-57	D. Julián Casallo Gómez.
58	D. <sup>a</sup> Josefa Mateos Dorado.
59	D. Casimiro Sánchez Díaz.
62	D. <sup>a</sup> Inocencia Bravo García.
63	D. Gabriel Dorado Escobar.
64	D. Francisco Rodríguez Laso.
65	Viuda de don Juan Liviano Crucera.
67	D. Felipe Dávila Barquero
68	D. Pedro Leal Mateos.
69	D. Manuel Leal Mateos.
70	D. Manuel Pérez Dorado.
71	D. Maximino Mateos Dorado.
75-80-88-72	Viuda de don Francisco Gálvez Martín de Castejón.
73	D. Marcelino García Martín.
74	D. Francisco García Vadillo.
76	D. Sergio García Rodríguez.
77	D. Antonio García Barrueco.
78	D. Antonio Gómez Ortiz.
79	D. Manuel Tena Gallego.
81-84	D. Fidel Liviano García.
82	Viuda de don Eladio Muñoz Carmona.
83	D. Antonio García de Paredes.
85	D. Antonio Gómez Ortiz.
87	D. Francisco Rodríguez Laso.
90	Viuda de don Juan González de Mendoza.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Guareña (Badajoz) para las obras de «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector XXXIV de Orellana».*

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Guareña el próximo día 2 de febrero, a las trece treinta horas a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 19 de enero de 1968.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones. 488-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca núm.	Propietarios
1	Instituto Nacional de Colonización.
2	Don Manuel Cintero Durán.
3	Don José Luis Guijarro López de Mendoza.
4	Herederos de Pedro Agustín Merino Jaraíz.
5	Herederos de Isidoro Cumbreño Jiménez.